



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ C.C. 36149871 contra LIDA CARVAJAL C.C. 34561350. Radicación 41001-41-89-004-2021-00406-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra LIDA CARVAJAL, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ